



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

01

DECRETO N°24

Castro, 5 DE FEBRERO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.12.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : COMERCIAL GONZALO ROBINSON MONROY GARRIDO E.I.R.L
RUT : 76.921.721-5
ROL : 2-6315
ACTIVIDAD ECONOMICA : TIENDA-BOUTIQUE
(ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR UBALDO MANSILLA N°150
DOMICILIO COMERCIAL :UBALDO MANSILLA N°150

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANIEL MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR(S)
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)

JVS /DMV/PLP/